



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

INFORME N° 030-2021-DFEP-ICF

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2934/2021/TSC

Ingeniero

Mario Antonio Martínez Padilla

Ministro Director

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF)

Su Oficina

Señor Ministro Director:

Adjunto encontrará el Informe N° **030-2021-DFEP-ICF**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Legislativo N° 98-2007, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre se crea, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera, y con presencia a nivel nacional. El ICF tiene las funciones de administrar el recurso forestal público, su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es ser una institución que promueve y orienta la gestión integral de los ecosistemas forestales, áreas protegidas y vida silvestre, por medio de un proceso de modernización institucional que fomenta la transparencia y la gobernanza.

El Plan Operativo Anual del ICF, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) objetivos operativos, cinco (5) programas institucionales, cinco (5) productos finales y veintitrés (23) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que en su planificación define resultados, productos finales e intermedios relacionados con la equidad de género e inclusión social, dirigidos a familias, organizaciones y empresas que forman parte del sistema social forestal, con acciones como: Asistencia Técnica, Sistemas Productivos con fines de diversificación económica, talleres de capacitación en el marco del Sistema Social Forestal, planes de manejo integral de cuencas hidrográficas y Áreas protegidas funcionando con mecanismos de desarrollo económico.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 con base en los productos finales de sus cinco programas institucionales:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Manejo Forestal	1	104%
Áreas Protegidas y Vida Silvestre	1	100%
Desarrollo Forestal Comunitario	1	100%
Protección Forestal	1	100%
Cuencas Hidrográficas y Ambiente	1	100%
Promedio General de Ejecución	5	101%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del ICF

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 101%, sobre estos se detalla lo siguiente:

- Programa Manejo Forestal:** este programa está orientado a proponer políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales, en tierras forestales públicas y privadas. El resultado de su producto final fue:
 - 37,020.02 hectáreas de Áreas degradadas públicas y privadas, restauradas.** Mediante diversas acciones como: Reforestación de áreas degradadas, Certificación de áreas reforestadas bajo plantaciones, Regeneración natural y evaluación de la regeneración natural en bosque de pino y latifoliado. Estas hectáreas restauradas están ubicadas en las siguientes regionales: Atlántida, El Paraíso, Biosfera de Río Plátano, Gualaco, Olancho, La Mosquitia, El Pacífico, Comayagua, Francisco Morazán, Noroccidente, Occidente y Yoro.
- Programa Áreas protegidas y vida silvestre:** este programa impulsa el manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, en 2.8 millones hectáreas, mediante la interacción de organizaciones Co-manejadoras y propietarios privados (Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)), contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que viven dentro y aledañas a las mismas. El resultado de su único producto final fue:
 - 10 Áreas protegidas funcionando con mecanismos de desarrollo económico local** basados en los principios de equidad de género e inclusión social, mismas que se beneficiaron con obras de infraestructura, planes de negocio, planes de uso público entre otros mecanismos, las áreas beneficiadas fueron las siguientes:
 - Parque Nacional la Tigra, Francisco Morazán.
 - Refugio de Vida Silvestre la Muralla, Olancho



3. Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas Fernández (Punta Sal), Atlántida.
 4. Parque Nacional Marino, Islas de la Bahía.
 5. Área de Usos Múltiples Montaña La Botija, Choluteca.
 6. Cuenca del Lago de Yojoa (Parque Eco Arqueológico Los Naranjos), Cortés.
 7. Parque Nacional Cusuco, Atlántida.
 8. Área para el manejo Hábitat/Especie Bahía de Chismuyo, Valle.
 9. Refugio de Vida Silvestre Montaña de Puca, Lempira.
 10. Parque Nacional Montaña de Celaque, Lempira.
3. **Programa Desarrollo Forestal Comunitario:** este programa contribuye al desarrollo socio económico de las comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales por medio de la emisión de lineamientos y normativas que permiten el acceso de las comunidades, al manejo integral participativo de los recursos naturales en el marco de la Estrategia Nacional de Forestería Comunitaria. El producto final fue:
- **9 organizaciones agroforestales asistidas técnicamente**, con principios de equidad de género e inclusión social, para desarrollar sus cadenas productivas, en sus etapas de procesamiento, transformación y comercialización de la producción. A continuación, el detalle de organizaciones beneficiadas:
 1. **Cooperativa Agroforestal Nombre de Dios Mezapita**, Municipio de Arizona en el departamento de Atlántida. La asistencia técnica se orientó a la plantación, procesado, envasado y comercialización del Palmito.
 2. **Asociación de Productores Laguna de La Capa**, Municipio de Yoro, en el Departamento de Yoro, la asistencia técnica se orientó al desarrollo e implementación de la microempresa plantel de venta de productos y sub productos forestales.
 3. **Empresa Asociativa Campesina de Producción Forestal y Metálicas de Tambla**, Municipio de Tambla, en el departamento de Lempira, la asistencia técnica se orientó a procesos de producción de carbón vegetal de pino y elaboración de herramientas manuales para labores agrícolas entre otras y el acompañamiento en comercialización de sus productos.
 4. **Asociación de Productores Agroforestales Tierra de Bendiciones**, Municipio de Yoro en el departamento de Yoro. La asistencia técnica se orientó a la diversificación con actividad de ganadería sostenible.
 5. **Asociación de Productores de Resina Agroforestal y Servicios Sociales de la comunidad Pech Subirana**, Municipio de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho. La asistencia técnica se orientó la producción de resina, procesos y controles administrativos.
 6. **Cooperativa Agroforestal San Antonio**, Municipio de Gualaco en el Departamento de Olancho. La asistencia técnica se orientó a la cría y venta de toros de repasto (Novillos).



7. **Cooperativa Agroforestal Mahor**, Municipio de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho, la asistencia técnica se orientó al proceso de custodia para madera aserrada del bosque latifoliado.
 8. **Cooperativa Agroforestal Tamarindo**, Municipio de Comayagua en el Departamento de Comayagua, la asistencia técnica se orientó a los procesos de extracción y comercialización de resina de pino.
 9. **Cooperativa Agroforestal Mahor**, Municipio de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho, la asistencia técnica se orientó a la captación de los ingresos esperados, por la aprobación de su tercera licencia comercial.
4. **Programa Protección Forestal:** este programa tiene por objetivo proteger el área forestal con cobertura pinar y mixta (pino y roble), que presentan riesgo a incendios y plagas. El resultado de su único producto final fue:
- **Se redujo en 1% el área promedio afectada en cada incendio forestal.** El que fue determinado con la comparación del área promedio por incendio (año 2019: 64.45 has/incendios y en el 2020: 63.69 has/incendio).
5. **Programa Cuencas Hidrográficas:** Este programa fomenta y coordina la gestión del manejo integral de las cuencas hidrográficas (restauración/conservación) con la participación comunitaria, municipal e institucional. El resultado de su producto final fue de:
- **40 planes operativos anuales implementados en microcuencas.** Estos planes contienen acciones de protección y manejo hídrico, las cuales están situadas en los Departamentos de Lempira, Copán, Ocotepeque, Comayagua, Intibucá, Cortés, Santa Bárbara, Atlántida, Colón, Olancho, Yoro, Francisco Morazán, Choluteca y El Paraíso.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, para el ejercicio fiscal 2020 fue de L366.13 millones, (disminuyó en L59.33 millones (14%), en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L300.45 millones de fondos del Tesoro Nacional, L48.27 millones de donación externa del Gobierno Alemán y la Comunidad Económica Europea y L17.41 millones de Lempiras de Fondos Propios, generados por la comercialización de los derivados de la madera, emisión de constancias, cobro de cánones e inscripciones a los involucrados en el sector madera.

En la documentación presentada por el ICF, se pudo evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación neta por L2.70 millones, que permitieron establecer un monto definitivo por L368.83 millones. El desglose de las modificaciones es el siguiente:

- Incorporaciones:



- **L49.95 millones** de Apoyo presupuestario, para el cumplimiento de las actividades asignadas al Programa Apoyo Europeo al Sector Forestal de Honduras (EuroFor).
- **L5.13 millones** de Recursos propios, destinados para cubrir diferentes gastos operativos de la Institución para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.
- **L4.0 millones** de Fondos del Tesoro Nacional, asignados al grupo de transferencias para ser trasladados a la mancomunidad MAPANCE-PROCELAQUE, para realizar actividades como campaña de restauración forestal, protección forestal y combate de incendios en sus 11 municipios de su influencia.
- Disminución:
 - **L56.07 millones** de Fondos del Tesoro Nacional, en aplicación al Artículo 3 del Decreto Legislativo 171-2019 y Oficio enviado al Congreso Nacional, donde establece que mediante el uso de formulación de modificaciones presupuestarias (FMP-05), se autoriza a la SEFIN para que realice los ajustes necesarios al presupuesto. Lo anterior a fin de reintegrar los valores disminuidos de las asignaciones destinadas para el pago de deuda pública.
 - **L314 miles** Fondos del Tesoro Nacional, en el marco de la aplicación del Decreto Ejecutivo N° PCM-025-2020, Artículo 4, Sección A, Inciso 6, Decreto Ejecutivo N° 20-2020, se traslada recursos para la Operación Honduras Solidaria.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	199,827,180.00	183,108,924.00	176,096,691.70	49.61%	96.2%	98%
Servicios No Personales	86,331,437.00	80,952,954.00	79,093,399.44	22.28%	97.7%	
Materiales y Suministro	20,056,027.00	12,709,319.00	11,367,702.77	3.20%	89.4%	
Bienes Capitalizables	4,610,611.00	4,766,348.00	1,348,931.22	0.38%	28.3%	
Transferencias y Donaciones	55,307,285.00	54,099,543.00	53,890,222.40	15.18%	99.6%	
Activos Financieros	0.00	33,200,000.00	33,200,000.00	9.35%	100.0%	
Total Gasto	366,132,540.00	368,837,088.00	354,996,947.53	100%	96%	

Fuente: Elaboración propia con registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del ICF

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 87% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal, así como por pago servicios de consultoría monitoreo y evaluación, derechos, tasas y gastos judiciales, servicios de vigilancia, servicios básicos, compra de combustible, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, materiales y suministros, primas y gastos de seguro, alquiler de edificios



viviendas y locales; situación que se considera coherente al rol institucional de promover y orientar la gestión integral de los ecosistemas forestales, áreas protegidas y vida silvestre.

El monto de las transferencias no representa un gasto ejecutado por la institución, son recursos trasladados a terceros para que estos los administren, a continuación, el destinó:

- A diferentes organizaciones ejecutoras de actividades de protección forestal, combate de incendios, sanidad forestal entre otros.
- A la Secretaría Ejecutiva Trinacional del Plan Trifinio, para el desarrollo del proceso de gestión del ambiente y del territorio, con el fin de que este se convierta en la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades fronterizas.
- A la Mancomunidad de Celaque, para realizar actividades, campaña de restauración forestal, protección forestal y combate de incendios.
- A gobiernos locales: Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles, San Pedro de Zacapa, Ojojona y Santiago de Puringla, para recuperación de áreas degradadas por incendios forestales y plagas.

El grupo de activos financieros corresponde a fondos asignados al Fideicomiso para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), administrado por varias instituciones del Estado de Honduras, con el objetivo de realizar inversiones en la conservación y manejo de las áreas protegidas y vida silvestre conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L13.84 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas:

- **L3.67 millones no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a las siguientes razones:
 - L1.98 millones, falta de asignación de cuota de compromiso, por parte de la Tesorería General de la República.
 - L1.69 millones, autorización por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para la incorporación de ingresos propios del mes de noviembre, cuando ya el sistema había cerrado la gestión 2020.
- **L6.95 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a licencias de trabajo sin goce de sueldo concedidas a empleados del ICF (Remanentes del Grupo de Gasto 100).
- **L3.22 millones, fondos externos ejecutados y no regularizados** en el Sistema de Administración Integrada (SIAFI), por lo cual su **presupuesto real ejecutado es de L358.21 millones**.

Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos, se determinó que el ICF ejecutó su presupuesto en 98%.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, la Unidad de Auditoría Interna revisó la información físico financiera, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a sus cinco (5) productos finales reportados, que permitieron evidenciar el efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, en su planificación define resultados, productos finales e intermedios relacionados con la equidad de género e inclusión social, dirigidos a familias, organizaciones y empresas que forman parte del sistema social forestal.
3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 en 101%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de promover y orientar la gestión integral de los ecosistemas forestales, áreas protegidas y la vida silvestre.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue de 98% (L358.21 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021.